

CARTA DE SERVICIOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Carta de Servicios

2019



PRESENTACIÓN DE ESCRITOS. DESCRIPCIÓN

El objeto de este trámite es poner a disposición del ciudadano un canal más de comunicación con el Ayuntamiento de esta localidad, a través del cual los ciudadanos pueden presentar, mediante este formulario, un escrito que no condicione en modo alguno el ejercicio de los restantes acciones o derechos que puedan ejercer conforme a la normativa reguladora de cada procedimiento.

NORMATIVA

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

REALIZAR EL TRÁMITE

- Por Internet

Indicaciones:

A). Para realizar la Solicitud Presentación de Escrito de forma electrónica, es necesario que el solicitante cuente con un certificado digital expedido por un prestador de servicios de certificación autorizado, DNI electrónico, o usuario y clave de esta sede electrónica.

B). Para realizar la Solicitud Presentación de Escrito de forma electrónica a través de la App Moad Sede Móvil, disponible en el Play Store para sistemas operativos Android, es necesario que el solicitante cuente con un usuario y clave previamente autorizado o autenticado para la sede electrónica.

Documentación necesaria:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Documento de Identificación del Representante, en caso de que exista representación de la persona interesada.
- Documento de representación, en caso de que exista representación de la persona interesada.
- Otra documentación que corresponda.

- Por Teléfono 953516250

- Presencial

Documentación necesaria:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Documento de Identificación del interesado.
- Documento de Identificación del Representante, en caso de que exista representación de la persona interesada.
- Documento de representación, en caso de que exista representación de la persona interesada.
- Otra documentación que corresponda

¿QUIÉN PUEDE ACCEDER AL SERVICIO?

Cualquier persona física o jurídica.

PLAZOS

➤ **Plazo presentación de la solicitud**

No existe un plazo para la presentación de la solicitud por parte del interesado.

➤ **Plazo de resolución del trámite**

Para el caso de que no exista plazo específico de resolución, el plazo máximo será de **tres meses** a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para su tramitación, según lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

